



Resolución de Administración N° 401 – 2014 – OEFA / OA

Lima, 10 de octubre de 2014

VISTOS:

El Informe N° 499-2014-OEFA/OA-LOG de fecha 09 de octubre de 2014, emitido por la responsable del área de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2014-OEFA/SG del 22 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en lo sucesivo, **el PAC**) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para el Año Fiscal 2014;

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 (en lo sucesivo, **la Ley**), señala que el PAC deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; asimismo, señala que el Reglamento determina los requisitos, contenido y procedimientos para su formulación y modificación;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 004-2014-OEFA/SG del 22 de enero del 2014, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2014, incluyéndose en el número de referencia 37, la Adjudicación Directa Pública para el “servicio de almacenamiento y custodia de documentos para el OEFA”

Que, mediante Memorándum N° 039-OEFA/TD, de fecha 18 de marzo de 2014, La Oficina de Tramite Documentario y Archivo, con Pedido de Servicio N° 01082, de fecha 11 de febrero, remitió los Términos de Referencia, solicitando iniciar las acciones respectivas para el “**servicio de almacenamiento y custodia de documentos para el OEFA**”, debidamente visados;

Que, mediante Informe N° 022-2014-OEFA/OA/LOG-JMQS del 07 de octubre del 2014, el especialista de contrataciones del área de Logística alcanza el estudio de probabilidades que ofrece el mercado respecto al servicio en mención, señalando que su valor referencial ascendería a S/. 377,222.40 (Trescientos setenta y siete mil doscientos veintidós con 40/100 Nuevos soles). Asimismo, concluye que el tipo de contratación a llevar a cabo sería una Adjudicación Directa Pública, Programada en el Plan Anual de Contrataciones 2014 con número de referencia 37;

Que, mediante Memorándum N° 1018-2014-OEFA/OPP, de fecha 07 de octubre de 2014 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1572 por el importe de S/. 377,222.40 (Trescientos setenta y siete mil doscientos veintidós con 40/100 Nuevos soles), con la finalidad de atender el citado requerimiento;



Que, mediante Informe de vistos, la responsable del área de Logística solicita la conformación del Comité Especial Ad Hoc que lleve a cabo la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa Pública para contratar el citado requerimiento;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que la Entidad designará un Comité Especial Ad Hoc o Permanente que deberá conducir el proceso, el mismo que estará conformado por tres (3) miembros;

Que, el Artículo 27° del Reglamento, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, mediante Resolución N° 001-2014-OEFA/PCD del 03 de enero del 2014, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD del 26 de febrero del 2014 y Resolución N° 059-2014-OEFA/PCD del 30 de abril del 2014, el señor Presidente de Consejo Directivo delegó a la Oficina de Administración diversas facultades en materia de Contrataciones del Estado, teniendo que en el Numeral 2.1.1 del Artículo 2° le delegó la facultad de designar a los integrantes de los Comités Permanentes y Especiales;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Oficina de Administración, mediante Resolución N° 001-2014-OEFA/PCD, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD y Resolución N° 059-2014-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la conformación de los miembros del Comité Especial Ad Hoc a cargo de la Adjudicación Directa Pública para el "servicio de almacenamiento y custodia de documentos para el OEFA", según se muestra a continuación:

Miembros Titulares

LONGA CERNA, Jaime	DNI 40185549	Presidente
URBINA CHAVARRY, Luis Alberto	DNI 06780846	Miembro
QUISPE SANEZ, José Manuel	DNI 41450198	Miembro

Miembros Suplentes

SANTÓN MEZA, Emerson Junior	DNI 42368634	Presidente
MENDOZA MARCELINO, Lennart Alfonso	DNI 41500355	Miembro
ARRIBASPLATA SANDOVAL, Ana Beatris	DNI 09265285	Miembro

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial Ad Hoc, a que se refiere el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial Ad Hoc y demás áreas pertinentes de la entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

DIANA MIRELLA RIVERA OLIVA
Jefa de la oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA